



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: REECI RENOVACION MELISAM SA

VISTO:

EL Código de Edificación (aprobado por Ley N° 6100 y su modificatoria Ley N° 6438), EL DECRETO 151/19 LA RESOLUCIÓN N° 187/SSGU/20274, Y EL EXPEDIENTE N° 47778542/25, Y

CONSIDERANDO:

Que, por N° 47778542/25 la Empresa MELISAM SA CUIT N° 30-60069872-5 solicita la renovación de la inscripción en el Registro Fabricación, Recarga, Instalación, y Control de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendios (R.E.E.C.I.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Fabricante;

Que, el establecimiento desarrolla la actividad en LOS CEIBOS N° 428 (Boulogne) Provincia de Buenos Aires;

Que, la empresa prestara el servicio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funcionando bajo la supervisión de un director técnico matriculado en la CABA quien será el responsable de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes y verificar el funcionamiento del establecimiento;

Que, el titular de la actividad económica deberá mantener vigentes todos los certificados, constancias y demás documentación presentada en este acto hasta el vencimiento de la presente inscripción, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de suspender sin intimación previa y de manera inmediata la inscripción en este Registro;

Que, la inscripción en el Registro otorga a la Empresa el derecho de utilizar el Sistema de Administración de Tarjetas de Identificación de Extintores siendo su capacidad de producción mensual de 10.000 tarjetas;

Que, la Gerencia Operativa Registros y Permisos y la Subgerencia Operativa Registros evaluaron las actuaciones y conforme surge del informe precedente se desprende que la empresa ha dado cumplimiento con los requisitos de renovación conforme el reglamento técnico RT-050107-02601-09 V04;

Que, por RESOL-2025-425-GCABA-AGC de fecha 02 de diciembre de 2025 se encomienda la firma de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos a la Sra. Sabrina Wolff Directora general de la Dirección General Legal y Técnica, durante el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2025 y el 06 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Que, la Gerencia Operativa de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido por la Resolución N°247/AGC/2017.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

LA DIRECTORA GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Y

LA DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

DISPONEN:

Artículo 1°. Renovar la inscripción en el Registro Fabricación, Recarga, Instalación, y Control de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendios (R.E.E.C.I.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Fabricante a la Empresa MELISAM SA CUIT N° 30-60069872-5 con domicilio comercial en LOS CEIBOS N° 428 (Boulogne) Provincia de Buenos Aires;

Artículo 2°. La presente renovación tendrá validez por un (1) año desde la fecha de suscripción del acto administrativo, transcurrido el cual caducará de pleno derecho. La Empresa está obligada a mantener vigente los certificados y demás constancias vigentes hasta el momento del vencimiento de la renovación, bajo apercibimiento de suspenderlas sin intimación previa y de manera inmediata. El titular deberá iniciar el correspondiente trámite de renovación con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3°. Regístrese RLM. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.